

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA;

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS: CLASE "A":

Por Resolución del Directorio de Aguas Santafesinas S.A. de fecha 30 de diciembre de 2024 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas de Aguas Santafesinas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 2025 a las 11.30 horas en primera convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en calle Ituzaingó 1501 de la ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Consideración de la renuncia de director de la Clase "A" (presidenta del directorio).
- 3) Designación de director por la Clase "A" en reemplazo de la presidenta del directorio.

Del mismo modo y por igual resolución del Directorio de Aguas Santafesinas S.A., se convoca a los Sres. Accionistas de Aguas Santafesinas S.A. a la Asamblea de Clase "A" a realizarse el 28 de enero de 2025 a las 11.00 horas en primera Convocatoria a llevarse a cabo en el en la sede social de la empresa sita en calle Ituzaingó 1501 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ESPECIAL CLASE: A

- 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta.
- 2) Aprobación de la renuncia de director de la Clase "A" (presidenta del directorio).
- 3) Designación del reemplazo de director de la Clase "A" (presidenta del directorio)

Notas: De acuerdo al artículo 19 del Estatuto Social, los accionistas para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los accionistas podrán registrarse en forma electrónica hasta el 22 de enero de 2025 a las 17:00 horas inclusive, al correo electrónico: celina.ferullo@aguassantafesinas.com.ar

La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, se solicitarán datos de contacto y la representación que ejercerán.

**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
DE PEYRANO LIMITADA**

Matricula Nacional Nro: 1 .287 ante el I.N.A.E.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones Legales y Estatutarias, convócase a los señores asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Peyrano Limitada a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo en el Local Social, sito en calle Santa Fe 823, de la localidad de Peyrano, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el día 17 de Enero de 2025, a las 09,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Designación de dos asociados para integrar la mesa escrutadora de votos.
3. Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informes del Auditor y del Síndico, correspondiente al 78 Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Septiembre de 2024.
4. Proyecto de distribución del excedente.
5. Destino del Ajuste de Capital.
6. Elección de:
 - a) Tres Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los Señores: CARINO, Eduardo José, por fallecimiento; CARINO, Pablo Horacio y SANTESMASES, Román Pablo, ambos por terminación de mandato.
 - b) Cinco Consejeros Suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: BACCHINI Osvaldo Enzo, SALVATORI Ernesto Raúl, PUJOL Leonel Edgardo, LOPEZ Cristian Adrián y CASTELLARI Carlos Antonio, por terminación de mandato.
 - c) Un Síndico Titular en reemplazo del señor CARPANELLI Marcelo Enzo, por terminación de mandato.

d) Un Sindico Suplente en reemplazo del señor ANGHILERI Adrián Marcelo, por terminación de mandato.

PIAZZA JOSE LUIS

Presidente

MILANESI RICARDO ARTURO

Secretario

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizaran válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados."

\$ 100 533293 Ene. 02

COLEGIO DE MÉDICOS VÉTERINARIOS DE SANTA FE

1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE CONSEJEROS DEPARTAMENTALES PARA EL PERÍODO 2025-2028 DEL COLEGIO DE MÉDICOS VÉTERINARIOS DE SANTA FE, 1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN.

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe - 1ra. Circunscripción convoca a las elecciones de Consejeros Departamentales del período 2025-2028 para el día 14 de Abril del año 2025.

La Junta Electoral, integrada por el médico veterinario Pedro Raúl Garettó (presidente de la junta electoral), los médicos veterinarios Gustavo Bravin y Jorge Luis Leguizamón (vocales) y la médica veterinaria Anahí Montiel (secretario) resolvió el siguiente cronograma electoral:

Art. Nº 1: Se fija como fecha de la Elección de Delegados Departamentales, para el período 2025-2028, el 14 de abril de 2025 de 7:30 a 13:30 hs.

Art. Nº 2: El padrón Electoral será publicado el día 03-02-2022 en la página web y exhibición impresa en la sede del Colegio, en función de la matrícula al 31-01-2025.

Art. Nº 3: Se fija como fecha final para la recepción de reclamos (Artículo 6º del Título II, Capítulo II del Anexo I del Reglamento Electoral) el 18-02-2025.

Art. Nº 4: Se fija como fecha 25-02-2025 para la determinación del padrón definitivo que será

comunicado, según lo dispuesto por el Artículo 8º del Título II, Capítulo III del Anexo 1 del Reglamento Electoral.

Art. Nº 5: Se fija el 07-03-2025 como fecha límite para la presentación de listas, hasta las 13 hs. (Artículo 14º del Título IV, Capítulo III del Anexo I del Reglamento Electoral).

Art. Nº 6: Se fija el día 10-03-2025 para la oficialización de listas; (en caso de ser oficializada una sola lista para los cargos de consejeros departamentales, la junta electoral la proclama electa y no se realiza votación el dicho departamento).

Art. Nº 7: De acuerdo a lo normado por el Artículo 24º del Título V, Capítulo I del Anexo I del Reglamento Electoral, se fija el 14-03-2025 como fecha límite para el envío de votos a matriculados, y el día 06-04-2022 fecha límite para envío de sobres con votos al colegio.

Art. Nº 8: Se fija como fecha del escrutinio el 14-04-2025, a las 09:00 hs.- (Artículo 25º del Título V, Capítulo II del Anexo I del Reglamento Electoral).

Art. Nº 9: Fijar el sábado 10-05-2025 a las 9:00 hs. para la convocatoria al Consejo Asesor elegido.

Art. Nº 10: Luego de elegidas las autoridades, el día 10-05-2025 se reunirán los designados para la conformación de la Comisión Directiva y Tribunal de Ética.

\$ 100 533758 Ene. 2

UNIÓN PROVINCIAL ASOCIACIÓN MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 2025, a las 17:00 hs. en la sede social de la entidad sita en calle Sarmiento 1031, 2do. piso de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Auditor, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2024.
3. Tratamiento de la cuota societaria.

4. Aprobación y Ratificación de Inversiones realizadas, Firma de Contratos, Convenios y Cartas Ofertas suscripta por nuestros Consejo Directivo durante el último ejercicio.

5. Consideración de la aplicación del Art. 24 inciso c de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 - INAES.

ROSARIO, 26 de Diciembre de 2024.

NOTA:

Art.26: "Para que la Asamblea sesione válidamente, deberán hallarse presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización, quedando éstos últimos excluidos de dichos cómputos".

\$ 150 533794 Ene. 2 Ene. 6